

RETIRO, 16 FEB. 2023

DECRETO EXENTO N° 624,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N° 18.880, de Bases de Procedimientos Administrativos.
3. El Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2012 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Decreto Exento N° 135 de fecha 13 de enero de 2023 que aprueba en toda sus partes las bases y condiciones especiales para el llamado a propuesta pública de "Artículos de Librería para Escuela Ramon Barros Lucos Piguchén".
7. El Decreto Exento N° 583 de fecha 13 de febrero del año 2023, que aprueba el acta de adjudicación de la licitación ID 3024-8-LE23.

CONSIDERANDO:

Qué: Que habiéndose efectuado cada uno de los procesos establecidos en las bases de licitación ID 3024-8-LE23, la comisión evaluadora del proceso propone al señor Alcalde, adjudicar la nombrada licitación al Comercial Red Office Ltda Rut 77.012.870-6, materializando dicha adjudicación mediante Decreto Exento N° 583 de fecha 13 de febrero de 2023.

Qué: habiéndose decretado la adjudicación y anterior al proceso de suscripción del respectiva Orden de compra N° 3024-69-SE23, el día 14 de febrero del año 2023, se interpone por parte de la empresa Castilla y Aragón Spa reclamo de legalidad sobre proceso licitatorio ID: 3024-8-LE23, aludiendo a una transgresión a las Bases Licitatorias, mencionado que fue rechazada su oferta erróneamente, y que cumple a cabalidad con los requisitos requeridos en las bases de licitación.

Qué: Por lo anterior es que se procedió a realizar una investigación, el cual detecta que pudo existir un error en la evaluación de la licitación pública y adjudicación de "Artículos de Librería para Escuela Ramon Barros Lucos Piguchén" toda vez que oferente Castilla y Aragón cumple con los requisitos, y que su rechazo por falta del anexo técnico no corresponde por que se adjuntó dicho documento según lo señalado por las bases, y que la evaluación puede variar al ser aceptada su oferta, concluyendo se deberá invalidar el proceso en cuestión hasta la etapa de recepción de las ofertas, porque es la única forma de poder realizar la evaluación y ver si realmente se adjuntó el documento, con la finalidad de subsanar los errores y vicios que afecten el proceso en cuestión.

Qué: habiendo informado a todos los interesados, corresponde, además, retrotraer el proceso a un estado previo, hasta al momento de recepción de las ofertas, con el objeto de que la Comisión evaluadora proceda nuevamente a evaluar y se ajuste a lo dispuesto en las bases de Licitación.

DECRETO:

1° INVALIDÉSE el proceso de adjudicación y en específico acta de adjudicación y Decreto Exento N° 853 de fecha 13 de febrero de 2023, por medio del cual se adjudicó la licitación pública ID N° 3024-8-LE23, "Artículos de Librería para Escuela Ramon Barros Lucos Piguchén", del registro de decretos exentos.

2° DÉJESE CONSTANCIA de lo anterior por la Secretaría Municipal en el libro registro respectivo.

3° RETROTRÁIGASE el procedimiento de la licitación pública ID N° 3024-8-LE23, a la etapa de recepción de las ofertas, con el objetivo que puedan realizar aquellas acciones que le permitan ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación.

4° NOTIFÍQUESE, a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley N° 19.880, del presente Decreto Exento.

5° PUBLÍQUESE el presente Decreto Exento, en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (S)
D. CARLOS MANRIQUEZ FERNÁNDEZ

ALFONSO BAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JIMENA GUTIÉRREZ MENDEZ
ALCALDE (S)


DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
RETIRO
AN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO